

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CÕAB

1. OBJETO, ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y ARTICULACIÓN DE LOS ENCARGOS

Por el presente documento, **CÕAB SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.L.** (con NIF B56612690 y domicilio en Calle Marqués de Larios 4, Planta 1, 29005 Málaga, España) y **CÕAB SOLUCIONES EMPRESARIALES, LLC** (con EIN 35-2786405 y domicilio en 990 Biscayne Blvd, Suite 501, 33132 Miami, Florida, EE.UU.) (en adelante conjuntamente, "LA PRESTADORA") establecen los Términos y Condiciones Generales que regulan la prestación de sus servicios profesionales intangibles, en las siguientes áreas de actuación:

Servicios de Consultoría:

- *Procesos y Sistemas de Información:* Análisis, diseño e ingeniería de procesos de negocio y arquitectura de sistemas de información.
- *Desarrollo e Integraciones:* Desarrollo a medida, conectores e integración de soluciones sobre entornos de código abierto (**BPMN, N8N y Odo+OCA**)
- *Soporte:* Servicios de soporte técnico, mantenimiento correctivo, evolutivo y atención funcional a usuarios.

Servicios Cloud y Administración de Sistemas:

- *Administración Cloud Delegada:* Administración técnica delegada orientada y circunscrita de forma exclusiva a la gestión, mantenimiento y supervisión de la base de datos, las instancias y las aplicaciones configuradas y/o desarrolladas en la infraestructura de servidores contratada directamente por EL CLIENTE.
- *CõAb Cloud Suite:* Despliegue, parametrización, configuración y administración técnica delegada de la base de datos, las instancias y las aplicaciones configuradas y/o desarrolladas en la infraestructura de servidores gestionada directamente por LA PRESTADORA.

La prestación efectiva de cualquiera de estos servicios se articulará para cada proyecto o cliente a través de la formalización de la correspondiente "Hoja de Encargo Profesional" o "Presupuesto", donde se detallará la entidad contratante específica (S.L. o LLC), el alcance del análisis, los entregables, el cronograma y los honorarios particulares. Los presentes Términos y Condiciones Generales constituyen el contrato marco regulador y supletorio de todas las Hojas de Encargo o Presupuestos suscritos.

2. EXCLUSIÓN DE VENTA DE SOFTWARE Y HOSTING Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

LA PRESTADORA es una firma de consultoría especializada en la automatización y orquestación de procesos que acompaña a las organizaciones en su camino hacia la hiperautomatización. En ningún caso LA PRESTADORA vende, revende, refactura ni

comercializa licencias de software propietario ni infraestructura bruta de hosting o servidores.

El alcance de la actuación de LA PRESTADORA se circunscribe exclusivamente a la prestación de servicios profesionales intangibles de consultoría, ingeniería de procesos, desarrollo a medida, integración de sistemas y a la administración delegada estrictamente circunscrita a la base de datos, las instancias y las aplicaciones configuradas y/o desarrolladas.

En la modalidad de *Administración Cloud Delegada*, la adquisición de licencias de terceros y la contratación de la infraestructura tecnológica es responsabilidad directa, exclusiva e independiente del CLIENTE con el proveedor de su elección (Hetzner, AWS, OVH u otros).

En la modalidad *CōAb Cloud Suite*, LA PRESTADORA facilita el entorno preconfigurado sobre su infraestructura gestionada, retribuyendo los honorarios del CLIENTE únicamente el servicio profesional de administración de la base de datos, instancias y aplicaciones, así como la monitorización y soporte técnico del entorno.

3. SOBERANÍA ABSOLUTA DEL DATO Y CÓDIGO ABIERTO (SIN VENDOR LOCK-IN)

Como principio rector inalterable de LA PRESTADORA, EL CLIENTE es y mantendrá en todo momento la propiedad legal, exclusiva e inalienable de sus bases de datos, desarrollos a medida, parametrizaciones y código fuente.

LA PRESTADORA garantiza que la arquitectura implementada (basada en código abierto) no generará ningún tipo de secuestro tecnológico (*vendor lock-in*). En caso de resolución de la relación contractual, LA PRESTADORA facilitará la migración y entrega íntegra de la base de datos y las aplicaciones desarrolladas sin retención alguna de activos digitales.

4. EXCLUSIÓN ESTRICTA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CONTABLE Y LEGAL

La intervención de LA PRESTADORA es de carácter estrictamente técnico en consultoría de automatización y orquestación de procesos.. LA PRESTADORA parametriza herramientas ERP, orquestadores de flujos y sistemas de información, pero en ningún caso presta servicios de gestión, asesoramiento contable, tributario ni legal.

La verificación, validación técnica y veracidad de los datos introducidos en los sistemas e instancias para su presentación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el IRS o cualquier otro organismo público es responsabilidad exclusiva e indelegable del CLIENTE o de los asesores fiscales y legales que este designe.

5. HONORARIOS, FACTURACIÓN, SEPA B2B E IMPAGOS

Los honorarios por los servicios profesionales de LA PRESTADORA se facturarán por meses adelantados o según los hitos estipulados en la Hoja de Encargo. El cobro de las cuotas periódicas se realizará mediante domiciliación bancaria bajo la modalidad **SEPA B2B** o cobro equivalente acordado en la Hoja de Encargo o Presupuesto.

En caso de devolución de un recibo bancario o impago, EL CLIENTE abonará una penalización de **30 €/USD en concepto de gastos de gestión administrativa**, debiendo regularizar el pago mediante transferencia en un plazo máximo de cinco (5) días. LA PRESTADORA se reserva el derecho de **suspender de forma inmediata la prestación de los servicios de administración de la base de datos, instancias y aplicaciones, así como el soporte técnico y el acceso al entorno gestionado** hasta la completa subsanación del impago.

6. PROTECCIÓN DE DATOS, CONFIDENCIALIDAD Y SOBERANÍA TERRITORIAL DE LOS DATOS

Ambas partes asumen un compromiso de confidencialidad y secreto profesional sobre la información técnica, operativa y comercial intercambiada.

En materia de Protección de Datos, la ubicación de la infraestructura y el régimen de tratamiento queda estrictamente delimitado según la entidad contratante:

- **Para contrataciones con CÕAB SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.L.:** En estricto cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la LOPDGDD 3/2018, el 100% del almacenamiento, procesamiento y tratamiento de datos se realiza en la infraestructura de servidores **en la Unión Europea**. LA PRESTADORA garantiza la soberanía digital europea y certifica que **no se realizarán transferencias internacionales ni tratamiento de datos en territorio de Estados Unidos** para los clientes de la entidad española.
- **Para contrataciones con CÕAB SOLUCIONES EMPRESARIALES, LLC:** El almacenamiento, procesamiento y administración técnica de la base de datos, instancias y aplicaciones para clientes contratantes bajo la sociedad estadounidense se realizará en **infraestructura de servidores ubicada en Estados Unidos, Canadá o Europa**, según la región geográfica y requerimientos de la Hoja de Encargo, quedando sometida a la legislación y marco normativo aplicable a la entidad contratante.

7. DURACIÓN, PRÓRROGA Y CANCELACIÓN ANTICIPADA

Para los servicios profesionales recurrentes, el contrato se establece por un periodo inicial de un (1) año, prorrogable automáticamente por periodos iguales salvo notificación escrita en contrario dada por cualquiera de las partes con al menos **treinta (30) días de antelación** al vencimiento anual.

Si EL CLIENTE decide resolver el contrato para que produzca efectos antes de su vencimiento anual o de cualquiera de sus prórrogas, deberá abonar a LA PRESTADORA una indemnización equivalente a **tres (3) mensualidades** de los servicios contratados (o el importe de las mensualidades restantes si el plazo fuera menor), en concepto de indemnización por los perjuicios derivados de la cancelación anticipada.

8. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y JERARQUÍA DOCUMENTAL

Este Contrato se rige por la legislación mercantil y civil de España o del Estado de Florida / EE.UU., según la entidad contratante. Para contrataciones con **CÕAB SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.L.**, las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales de **MÁLAGA capital** (España). Para contrataciones con **CÕAB SOLUCIONES EMPRESARIALES, LLC**, las partes se someten a la competencia exclusiva de las cortes y tribunales de **MIAMI, FLORIDA** (EE.UU.). En caso de discrepancia entre estas Condiciones Generales y la Hoja de Encargo Profesional, **prevalecerán siempre las condiciones específicas detalladas en la Hoja de Encargo.**